

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**  
**Consejo Federal de Cultura y Educación**  
**Secretaría General**

**BUENOS AIRES, 18 de abril de 2005**  
**RESOLUCIÓN N° 235/05 C.F.C. Y E.**

**VISTO:**

Las Resoluciones CFCyE Nos. 146/00, 214/04, 225/04 y 228/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 214/04 el CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN asumió el compromiso de desarrollar una política orientada a dar unidad al sistema a través de la identificación de Núcleos de Aprendizajes Prioritarios desde el Nivel Inicial hasta la Educación Polimodal / Media.

Que en la Resolución CFCyE N° 225/04 se acordó que, por la envergadura de la tarea, su abordaje debía realizarse en etapas.

Que por medio de la Resolución CFCyE N° 228/04 se aprobaron los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para el Nivel Inicial y Primer Ciclo de la EGB / Nivel Primario.

Que se han cumplimentado los circuitos de consulta y participación jurisdiccional y concertado los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios que constituyen objetivos ineludibles en el proceso de enseñanza, correspondientes al Segundo Ciclo de EGB / Nivel Primario. Que los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para el Segundo Ciclo de la EGB / Nivel Primario, deben ser precedidos por el documento de presentación con las referencias correspondientes.

Que la Resolución CFCyE N° 146/00 recomienda que las jurisdicciones conserven la autonomía necesaria para la adecuación de la Resolución CFCyE N° 30/93 a las propias realidades de sus sistemas educativos.

Que en virtud de tal autonomía, algunas jurisdicciones han ubicado el séptimo grado como último año del Segundo Ciclo, en tanto que para otras estructuras marca el comienzo del Tercer Ciclo.

Que sin perjuicio de la ubicación del séptimo año de la EGB / Nivel Primario en las diferentes estructuras, resulta necesario identificar Núcleos de Aprendizajes Prioritarios que sean comunes y contribuyan a fortalecer la unidad del sistema educativo nacional.

Que por lo expuesto, corresponde realizar acciones necesarias para elaborar la propuesta pertinente.

Por ello:

## **LA LXXI ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para el Segundo Ciclo de la EGB / Primaria (4º, 5º y 6º años), que con la correspondiente Introducción, se agregan como Anexo I y forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Encomendar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, coordinar la elaboración de una propuesta de Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para el 7º año, que permita completar el Segundo Ciclo para las estructuras de cuatro años e iniciar el Tercer Ciclo para las estructuras de tres años.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a las jurisdicciones y cumplido archívese.